

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000015 - 2022 - EMILIMA – GG

Lima, 07 de marzo del 2022

VISTOS:

El Informe N° 000117-2022-EMILIMA-GAF/SGRH del 04.03.2022, a través del cual la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, opina que se dé por concluida las funciones del Lic. Arturo Franco Solano Ochoa en el cargo de Subgerente de Logística y Servicios Generales de EMILIMA S.A., asimismo, efectuó la evaluación de la Hoja de Vida de la profesional Noheli Katuska Uchofen Cuba, a efectos de su designación como Subgerente de Logística y Servicios Generales de EMILIMA S.A., según lo solicitado por la Gerencia General mediante correo electrónico de fecha 04.03.2022, y; el Proveído N° 000251-2022-EMILIMA-GG del 07.03.2022, por el que la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asuntos Legales la elaboración de la Resolución de conclusión y designación respectiva;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Acuerdo N° 02-2019/25S de fecha 18.12.2019, el Directorio de EMILIMA S.A. aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, a fin de que esta sea elevada a la Junta General de Accionistas. Dicha propuesta se centra en la modificación del literal d) del artículo trigésimo de los Estatutos Sociales respecto a las competencias del Directorio para nombrar y remover únicamente al Gerente General de la empresa y; la creación del literal r) del artículo trigésimo sétimo, facultando al Gerente General para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio y previa evaluación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Acuerdo N° 01 tomado en la Sesión de fecha 30.12.2019, la Junta General de Accionistas aprobó la modificación de Estatutos Sociales de EMILIMA S.A., disponiendo que se modifique su artículo trigésimo y artículo trigésimo sétimo;

Que, la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, establece en su artículo 5° que la modificación de los Estatutos Sociales se inscribe obligatoriamente en el Registro del domicilio de la sociedad; título que fue presentado por EMILIMA S.A. ante SUNARP para su inscripción el 07.02.2020;

Que, con correo electrónico de fecha 04.03.2022, la Gerencia General solicitó a la Subgerente de Recursos Humanos dar por concluida las funciones del Lic. Arturo Franco Solano Ochoa en el cargo de Subgerente de Logística y Servicios Generales de EMILIMA S.A., y la evaluación del Currículo Vitae de la profesional Noheli Katuska Uchofen Cuba, a efectos de su designación como Subgerente de Logística y Servicios Generales de EMILIMA S.A.;

Que, con Informe N° 000117-2022-EMILIMA-GAF/SGRH del 04.03.2022, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, informó a la Gerencia General opinando que se dé por concluida las funciones del Lic. Arturo Franco Solano Ochoa en el cargo de Subgerente de Logística y Servicios Generales de EMILIMA S.A., designado mediante Acuerdo N° 02-2019/20S de la Sesión de Directorio de EMILIMA S.A. de fecha 13 de noviembre de 2019, y que de la evaluación técnica efectuada a la Hoja de Vida Laboral de la profesional Noheli Katuska Uchofen Cuba, advierte que la citada profesional cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Perfil de Puestos de EMILIMA S.A. para el cargo de Subgerente de Logística y Servicios Generales de EMILIMA S.A.; según lo solicitado por la Gerencia General mediante correo electrónico de fecha 04.03.2022.

Que, con Proveído N° 000251-2022-EMILIMA-GG del 07.03.2022, por el que la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asuntos Legales la elaboración de la Resolución que da por concluida las funciones del Lic. Arturo Franco Solano Ochoa en el cargo de Subgerente de Logística y Servicios Generales de EMILIMA S.A., y se da la designación de la profesional Noheli Katuska Uchofen Cuba en el cargo de Subgerente de Logística y Servicios Generales de EMILIMA S.A., a partir del 08.03.2022;

BICENTENARIO
PERÚ 2021

MJMC/jrc

Municipalidad Metropolitana
de Lima

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima

Lima 01, Perú

Teléfonos: (511) 209-8400

e-mail: informes@emilima.com.peWeb: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 8DB75603."

Que, la conclusión de las funciones del Lic. Arturo Franco Solano Ochoa en el cargo de Subgerente de Logística y Servicios Generales de EMILIMA S.A., y la designación de la profesional Noheli Katiuska Uchofen Cuba en el cargo de Subgerente de Logística y Servicios Generales de EMILIMA S.A., debe formalizarse a través de una Resolución, garantizándose su publicidad en la página web de la empresa, y debe ser puesta en conocimiento del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales;

Que, la Gerencia de Asuntos Legales, remitió la propuesta de Resolución de Gerencia General respectiva, para su visación y suscripción, en señal de conformidad;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa vigente y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Se da por concluida las funciones del Lic. Arturo Franco Solano Ochoa en el cargo de Subgerente de Logística y Servicios Generales de EMILIMA S.A., designado mediante Acuerdo N° 02-2019/20S de la Sesión de Directorio de EMILIMA S.A de fecha 13 de noviembre de 2019, siendo que, se confiere como último día de funciones el 07 de marzo del presente año.

Artículo Segundo: Designar, a partir del 08.03.2022, a la profesional Noheli Katiuska Uchofen Cuba en el cargo de Subgerente de Logística y Servicios Generales de EMILIMA S.A.

Artículo Tercero: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo segundo, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente.

MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MJMC/jrc



Municipalidad Metropolitana
de Lima

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 8DB75603."